RESOLUCIÓN PRESIDENCIA Nº 37 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJES TERRESTRES" IDENTIFICADO SEGÚN ID Nº 364807 REALIZADO POR EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.----------

Asunción, 23 de Mayo de 2019

VISTO:

El llamado realizado a Contratación Directa Nº 14/2019, "Adquisición de Pasajes Terrestres", efectuado por la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, y

CONSIDERANDO:

Se procedió al Acto de Apertura de Sobres presentados para el llamado a Contratación Directa Nº 14/2019, ID Nº 364807 "ADQUISICIÓN DE PASAJES TERRESTRES", en el cual el oferente fue: DISCOVEY TRAVEL S.A., con R.U.C. Nº 80079511-3.

El Comité de Evaluación conforme al Acta de Análisis y Evaluación de Ofertas Nº 17/2019, de conformidad al Articulo Nº 34 inciso "C" de la Ley 2051/03 y demás disposiciones legales vigentes, Decreto Nº 21909/03, *"Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" Artículo 61º "Método de Evaluación"*, recomienda adjudicar a la Empresa DISCOVEY TRAVEL S.A., con R.U.C. Nº 80079511-3, quien reúne todos los requisitos exigidos para el presente procedimiento.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, el

PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

RESUELVE:

Art. 1º: **ADJUDICAR** a la Empresa DISCOVEY TRAVEL S.A., con R.U.C. Nº 80079511-3, el procedimiento de Contratación Directa Nº 14/2019, ID Nº 364807 "ADQUISICIÓN DE PASAJES TERRESTRES", por el monto mínimo equivalente a la suma de ₲17.500.000 (GUARANIES DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL) y hasta el monto máximo equivalente a ₲. 35.000.000 (GUARANÍES TREINTA Y CINCO MILLONES) incluidos todos los tributos y gravámenes que correspondieren.

Art. 2º: **IMPUTAR** dicha erogación al **RUBRO 230 "PASAJES Y VIATICOS"** del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados conforme a Ley Nº 6258/19 "Que Aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".

Art. 3º: **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a tramitar el Código de Contratación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4º: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

ENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY